



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025-CM-MPC.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.**

**Sicuani, 24 de abril de 2025.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Cofinanciamiento para la Coorganización del “LVII Festival Folklórico Internacional Raqchi 2025”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.**

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Cofinanciamiento para la Organización del “LVII Festival Folklórico Internacional Raqchi 2025”, tema que fue expuesto por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Pedro, quien preciso que el Festival Raqchi es un evento cultural donde hay mucha participación de la juventud canchina y que genera movimiento económico, como ya anteriormente se vino realizando la coorganización de este festival, en el presente año también se tiene la participación de la Gerencia Regional de Turismo del Gobierno Regional del Cusco, por lo que venimos solicitando el Cofinanciamiento para la Organización del “LVII Festival Folklórico Internacional Raqchi 2025”, con una propuesta de presupuesto que alcanza los S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), con la finalidad de promover el fortalecimiento, revaloración de nuestra cultura a través del presente festival; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes y sugerencias, lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL COFINANCIAMIENTO PARA LA COORGANIZACION DEL “LVII FESTIVAL FOLKLORICO INTERNACIONAL RAQCHI 2025”, POR EL MONTO DE S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), presupuesto que será administrado por la Municipalidad Provincial de Canchis.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Adm. y Finanzas  
Ger. Plan. y Presupuesto  
Ger. Des. Económico  
Sub Ger. Informática  
OCl  
Archivo

  
**Ricardo Yury Cornejo Sánchez**  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
**ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL (e)